

ALCALD DESYMO: 000000, DESPACHO DEL SECRETARIO - N- MORALES
DE BOGOTA D.C.
SECRETA DE SMITTE: MEMORANDO-INFORME

ASUNTO: SEGUIMIENTO DIRECTIVA 007 DE 2016 LINEAMIENTO

000300

**MEMORANDO** 

PARA:

LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ

Secretario Distrital de Salud

DE:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO:

Seguimiento Directiva 007 de 2016, lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito

Capital expedida por el señor Alcalde Mayo de Bogotá, D.C.

Cordial saludo, Señor Secretario

En cumplimiento de lo dispuesto en el numero 5) de la Directiva 007 de junio de 2016, adjunto remito Informes de seguimiento al nuevo marco normativo del segundo trimestre de 2017 de la Secretaría Distrital de Salud y del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes en aras de la implementación del nuevo Marco Normativo Contable – NMNC.

Jaim ain

miro José García Palencia

Elaboró: Luz Myria n A.M Aprobó: E. J. Garcia Palencia

Anexo: 6 folios

Copia: 050000, 052000

Cra. 32 No. 12-81 Tel.: 364 9090

www.saludcapital.gov.co

Info: 364 9666







Name of the same o



Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



PROCESO EVALUADO: Apoyo

**DIRECCIÓN EVALUADA:** Dirección Financiera

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LÍDER DEL PROCESO/DEPENDENCIA EVALUADA: Magda Mercedes Arévalo Rojas

**NOMBRE DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA A APLICAR:** Seguimiento implementación Nuevo Marco Normativo de la Secretaria Distrital de Salud.

PERIODO EVALUADO: DEL 01/04/2017 AL 30/06/2017

FECHA DE INICIO DE LA EVALUACIÓN: 04/07/2017

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN:31/07/2017

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Luz Myriam Arias M

TIPO DE PRUEBA: (Marque X) SELECTIVA \_\_\_\_ VERIFICACIÓN \_\_\_\_ SEGUIMIENTO: X

 OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN POR PRUEBA: Realizar seguimiento y verificación a las actividades formuladas con ocasión de la implementación del nuevo marco normativo en la Secretaria Distrital de Salud

#### 2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- ➤ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado."
- Directiva 007 de junio de 2016, "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital".
- > Resolución Nro. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución Nro. 693 de 2016."Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución Nro.001 de febrero de 2017 "Actualización de la Directiva Nro. 007 de 2016. "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a Entidades de Gobierno del Distrito Capital."





Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



### 3. FUENTES DE INFORMACIÓN Y DATOS ANALIZADOS

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en la ley 87 de 1993 y su Decreto reglamentario Nro. 1537 de 2001, en concordancia con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de Nación mediante la cual se incorporo al Régimen de Contabilidad Publica el Nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno y anexo el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Directiva 007 de 2015 del Alcalde Mayor de Bogotá mediante el cual impartió lineamientos para la transición del NNM en cuanto a la determinación de saldos iniciales y la determinación y la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital, y la Resolución Nro. 693 De 2016 que modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno que estará comprendido 6 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, durante este periodo las entidades deberán formular y ejecutar, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación e implementación obligatoria del Nuevo Marco Normativo teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecido por la Contaduría General de la Nación, le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Salud, evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal el grado de avance de implementación de las Normas Internacionales Públicas.

La metodología utilizada por la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Salud para la realización del informe de evaluación y seguimiento del NNM, se evaluaron los documentos soportes enviados por la Directora Financiera líder del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo.

 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA REPRESENTATIVA (Para pruebas selectivas): No aplica

### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DATOS Y EVIDENCIAS:

En cumplimiento de los roles establecidos por Ley para la Oficina de Control Interno y en especial el de realizar evaluación y seguimiento, se revisaron las actividades planteadas en la Directiva Nro. 007 de 2016 en concordancia con la Directiva 001 de 2017, por parte del Secretaria Distrital de Salud en cuanto al cumplimiento de las acciones necesarias con el fin de adoptar y aplicar las normas antes citadas, para lo cual se evaluaron los siguientes lineamientos establecidos en las circulares antes mencionadas, dentro del periodo de preparación obligatoria para aplicación del NMN de regulación contable así:







Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



#### 1. ETAPA DE PLANEACION

Asistir a las capacitaciones en el nuevo marco normativo contable previsto en la Resolución 533 de 2015 realizadas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Actividad cumplida al 100%, ya que los funcionarios encargados de la implementación del nuevo Marco Normativo asistieron en este trimestre a las siguientes reuniones:

- Se realizaron mesas de trabajo entre el 27 de abril y el 17 de mayo de 2017, dando como resultado unos ajustes al plan de acción del NMN quedando consolados y detallados
- Asignar un alto funcionario del nivel directivo para la Dirección y coordinación del equipo de trabajo de que trata el numeral 1 de la Directiva 007 de 2016 y el seguimiento de las estrategias y acciones que se implementen al interior de la Entidad. Actividad cumplida al 100%.
- Conformar el equipo de trabajo y seguimiento encargado implementación del nuevo marco normativo (Directiva 007 de 2016 y Resolución 533 de 2015). Actividad cumplida al 100%.
- Definir y socializar el plan de acción para la convergencia de aplicación del nuevo marco normativo de acuerdo con la Resolución 533 de 2015. Actividad cumplida al 100%. Se definió y se socializo el plan de acción en el cual se evidencia el avance del proceso de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable.
- Socializar el plan de acción para convergencia al nuevo marco normativo. Actividad Cumplida al 100%. Se socializo el plan de acción el día 13 de Marzo de 2017, durante el Il trimestre de 2017 se han realizado cambios en dicho plan los cuales se han socializado mediante mesas de trabajo.
- Realizar las gestiones necesarias para la contratación de la firma asesora que apoyará el proceso de implementación del nuevo marco normativo. En esta actividad se evidencio que la Dirección Financiera tiene definido el anexo técnico, las solicitudes de cotizaciones de los posibles oferentes, el estudio de mercado, el análisis del sector y los estudios previos., pero a la fecha aún no se ha finalizado este proceso.

En la etapa de planeación la Secretaria Distrital de Salud presenta un avance del 5% respecto al primer trimestre de 2017, quedando pendiente para el cumplimiento de esta etapa la contratación de la firma que prestará apoyo para la implementación del Nuevo Marco Normativo.

#### 2. ETAPA DE DIAGNOSTICO:

Pealizar reuniones con el equipo de trabajo y seguimiento con el fin de monitorear los compromisos establecidos para la depuración e implementación del nuevo marco normativo contable -Resolución 533 de 2015. Se realizaron reuniones y mesas de trabajo con las partes involucradas en el reporte de información financiera de las mesas de trabajo realizadas entre el 27 de abril y el 17 de mayo de 2017, se entregaron evidencias que den cuenta del monitoreo a los compromisos del plan de acción con el fin de analizar el avance





Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



en la implementación del Nuevo Marzo Normativo. Avance presentado del 55%

- Avanzar en la revisión y ajuste de las políticas contables y procedimientos, de conformidad con los lineamientos recibidos por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad, acorde al nuevo marco normativo contable. (7 políticas). La Secretaria Distrital de Salud envío para revisión a la Dirección Distrital de Contabilidad el borrador de la política de "Beneficios para empleados", se continúa con el análisis de las cuentas del balance con el fin de determinar las partidas que presentaran mayor impacto en el proceso de convergencia. Avance presentado 30%
- Realizar mesas de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad, para recibir los lineamientos específicos para la elaboración políticas contables. En esta actividad se ha logrado un avance del 35%, ya que se realizó una mesa de trabajo con la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda del Distrito el 22 de junio de 2017.
- Analizar los sistemas de información Financiera y valorar las adecuaciones SIFI SI CAPITAL. Durante el trimestre evaluado se ha avanzando en los requerimientos funcionales para el Nuevo Marco Normativo del Sistema PERNO, actualmente se ha abordado el tema de parametrización y el prototipo de la pantalla final donde se visualizaran los datos del beneficio por permanencia por funcionario PAT -75 NIIF. En conjunto con la Dirección TIC, se trabaja actualmente en los ajustes necesarios para el proceso de cierre de los Estados Financieros de la vigencia 2016, base para la preparación de la información inicial para la implementación del NMN. Avance presentado del 25%

#### 3. ETAPA DE EJECUCION

- Realizar la simulación y prueba de determinación de los saldos contables iniciales, con corte al 30 de septiembre de 2016, bajo el Nuevo marco normativo contable. En esta actividad se sigue avanzando en la conciliación de las cuentas contables y en conjunto con las áreas que reportan información al proceso de depuración contable.
- Analizar el primer estado financiero bajo el Nuevo marco normativo contable. Esta actividad aun no cuenta con avances debido a que la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, estableció como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015, es decir, el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y como primer período de aplicación el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, por tanto a la fecha la Secretaria Distrital de Salud no cuenta con el primer Estado Financiero bajo los parámetros del Nuevo Marco Normativo, actividad que tendrá avance al finalizar el proceso de convergencia.
- Determinar saldos iniciales con corte a 31 de diciembre de 2017. La Secretaria Distrital de Salud se encuentra en el proceso de convergencia de acuerdo con la Directiva 007 de 2016, sobre la cual la Entidad viene trabajando en forma conjunta con la Secretaria de Hacienda del distrito en aspectos relevantes para el proceso, tales como: Elaboración de los planes de acción, elaboración del diagnóstico para la identificación de impactos, actividades y dificultades en el proceso, depuración de las cifras del balance, con el fin de





Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia

Elaborado por: Rocio

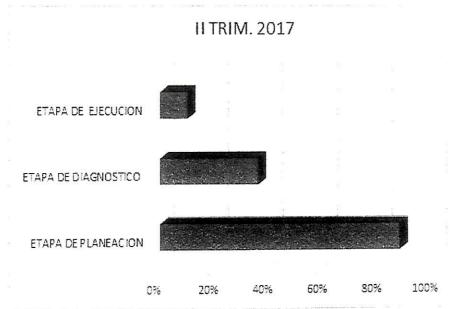


Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

determinar los saldos iniciales con corte 31 de diciembre de 2017, presentando un significativo avance en la depuración de la cifras contables.

Realizar el seguimiento de la información financiera producto de la implementación del nuevo marco normativo contable - Resolución 533/2015. Esta actividad no puede presentar ningún avance hasta tanto no se inicie el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo.

Por la razones anteriormente expuestas la Secretaria Distrital de Salud en la Etapa de Planeación presenta un avance del 38% igual al presentado en el trimestre anterior debido a que esta etapa es la ultima que se le dará cumplimento de acuerdo a las normas anteriormente enunciadas.



### 6. OPORTUNIDAD DE MEJORA:

- ✓ Continuar con la definición y adopción de las políticas contables de acuerdo con el reconocimiento en materia de medición, revelación y presentación de los hechos económicos, requeridos dentro del proceso de implementación del nuevo marco normativo.
- Actualizar y/o adquirir las herramientas ofimáticas y/o de sistemas de información necesarias para dar cumplimento con los tiempos establecidos en la normatividad.





Código: SDS-ESC-FT-008 V.4

Elaborado por: Rocio Zabala Revisado por: Emiro José García Palencia Aprobado por: Emiro José García Palencia



✓ Actualizar el Manual de Políticas contables de acuerdo el decreto 507 de 2013, por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaria Distrital de salud de Bogotá, D.C

7. NO CONFORMIDADES: No aplica

#### 8. CONCLUSIONES:

Durante el trimestre evaluado se evidencio que se continua trabajando en las etapas de ejecución y diagnóstico para la implementación del nuevo Marco Normativo, es importante que se agilicen los procesos de depuración de las cuentas contables con el apoyo de las diferentes áreas involucradas en la entrega de información financiera para la convergencia a Normas Internacionales de acuerdo con el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante el Resolución Nro. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Directiva 007 de junio de 2016 y la Resolución Nro. 693 de 2016.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUDITOR ASIGNADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

LUZ MYRIAM ARIAS M.

EMIRO JOSE GARCIA PALENCIA

APROBACIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (FIRMA).